# INFORME

PRESENTADO A LA

# SOCIEDAD ECONOMICA GADITANA

DE

AMIGOS DEL PAIS

POR

Don José de Rivas y García,

VICE-BIBLIOTECARIO DE LA MISMA,

Y APROBADO EN SESION DE 14 DE JUNIO DE 1877,

SOBRE ABOLICION

DE LAS

# CORRIDAS DE TOROS,

Y DEMAS FIESTAS Y ESPECTACULOS ANALOGOS.

---

CADIZ

IMPRENTA DE LA REVISTA MEDICA, DE D. FEDERICO JOLY.
CEBALLOS (ANTES BOMBA), NÚMERO 1.

1877

Honrado el socio que suscribe con el encargo de informar acerca de la proposicion presentada á la Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País, referente á que ésta dirija una exposicion á las Córtes del Reino, solicitando la supresion de las corridas de toros y demás fiestas y espectáculos á ellas semejantes, ha procurado hacer un detenido y concienzudo estudio del punto sometido á su dictámen, é intentado pesar escrupulosamente cuantas razones se aducen, tanto por los defensores, como por los adversarios de las mencionadas fiestas, á fin de poner cuanto esté de su parte para ofrecer á la Sociedad un trabajo digno de su ilustracion, y que pueda servirle de punto de partida para el oportuno acuerdo.

Siendo tan grande la importancia y trascendencia del asunto en cuestion, y tan escasos los conocimientos y aptitud del que suscribe, sólo la consideracion del deber que tiene de desempeñar, en cuanto sus fuerzas lo permitan, los encargos que la Sociedad tenga á bien confiarle, ha podido ser parte para decidirlo á tomar sobre sus débiles hombros la árdua empresa de acometer un trabajo tan superior á sus circunstancias, ya por lo vasto y complejo del asunto, ya por haber de dirigirse á Corporacion tan respetable. Y ha venido á aumentar las dificultades de su situacion, la absoluta divergencia que existe entre las opiniones de los dos individuos encargados de informar sobre este asunto, la cual ha hecho necesario que presente cada uno su dictámen particular; por cuya razon se vé obligado el que suscribe á exponer ante la consideracion de esta Económica su individual sentir, que somete al juicio de sus consocios con la timidez natural, dada la imperfeccion de la obra, pero con el más profundo convencimiento de la justicia y conveniencia de lo que se permite aconsejar.

Tres cuestiones entiende el que suscribe que entraña la que es objeto de este informe, ó sean:

1.ª ¿Es ó no justa, conveniente y oportuna la abolicion de las corridas de toros y demás espectáculos semejantes?

2.ª En el primer caso, ¿debe la Sociedad Económica Gaditana representar á las Córtes del Reino en favor de la extincion?

3.ª Si la representacion procede, ¿en qué forma debe proponer que se realice esta medida, á fin de que sea eficaz, y de que se lleve á cabo con el menor perjuicio posible para los intereses á que pueda afectar?

Ocupémosnos sucesivamente de cada una de ellas.

Ley de la humana especie es el trabajo: él constituye el principal deber del hombre, porque solo con el trabajo puede contribuir al mejoramiento y adelanto moral é intelectual, y al bienestar material de sus semejantes: benéfica mision, que todos estamos obligados á cumplir sobre la tierra, y que constituye el proceso natural de la Creacion en la sociedad. Pero el trabajo contínuo y sin descanso, desgastaria el organismo y debilitaria el espíritu: necesarios son, pues, algunos altos en nuestra fatigosa jornada, que nos permitan reparar las fuerzas, proporcionando al par grato solaz y esparcimiento al ánimo; y esta necesidad ha dado orígen á los públicos espectáculos.

Mas, si éstos han de ser, no el frívolo pasatiempo, que no deja huella alguna, ni ménos la desmoralizadora y ruinosa orgía, que trae en pos de sí lastimoso séquito de miserias y desdichas, sino los honestos recreos y nobles placeres de que puedan disfrutar todos, sea cual fuere su condicion, sexo y edad, necesario es que no ofrezcan estímulos á la holganza, ni excitaciones al vicio, ni sean perturbadores del sentido moral, pervirtiendo los sentimientos dulces del corazon y embruteciendo á los espectadores; antes bien, deben ser de tal suerte que, uniendo lo útil con lo agradable, ilustren y moralicen al par que diviertan, y sean elementos de civilizacion y de progreso, de moral y de cultura.

Ahora bien: ¿reunen estas condiciones las corridas de toros? Desde luego no vacilaremos en asegurar que, no solo no las reunen, sino que son, por el contrario, una barrera opuesta al desarrollo de la cultura, de la moralidad y de la riqueza públicas. Tal pretendemos demostrar en el curso de este trabajo.

Al tratar aquí de las taurinas fiestas, prescindiremos por completo de su historia. Ya tengan su principio en la dominacion árabe, y á los sectarios del Coram debamos la sangrienta herencia de esa fiesta cruel, por ellos implantada en esta hermosa tierra, teatro un tiempo de los triunfos de sus armas vencedoras, de los prodigios de sus afiligranadas artes, de los adelantos de sus profundas ciencias, y de los esplendores de su inspirada y cadenciosa poesía; ó bien sean originarias, como quieren otros, de la decadente y degradada Roma de los Césares, en cuyo ancho circo se presenciaron ya combates entre los bravos toros andaluces y *bestiarios* adiestrados en la manera de excitar sus furores y burlar sus acometidas, para prolongar por este medio el popular regocijo, sea de ello lo que quiera, lo cierto es que desde muy antiguo forman parte de las españolas costumbres. Tenemos por ocioso seguir las transformaciones que han ido experimentando en el transcurso de los siglos, y vamos á considerarlas tales como son en la actualidad, que esto basta para nuestro propósito.

Principiaremos consignando las razones que se dan en su apoyo, y poniendo de manifiesto la falta de solidez de éstas.

Dícese que son las fiestas de toros grandes y levantados espectáculos, de provechosa enseñanza, porque constituyen la lucha entre el *ciego instinto* de la embravecida fiera y la serena razon humana. De suerte, que en esa cátedra sangrienta se nos enseña la supremacía del hombre sobre el bruto; el predominio de la inteligencia del hombre, que se conoce á sí mismo, se juzga, y se traza libremente su línea de conducta, sobre la inteligencia del animal, que carece de tan preciosa facultad, ó sea de razon; pero como esa es una verdad axiomática, que jamás ha puesto nadie en duda, resulta que, no solo es completamente inútil su demostracion práctica, sino que

aun puede ser contraproducente para el vulgo, ageno á la Metafísica, y que vé, por el contrario, con cuánta frecuencia queda vencido el hombre y vencedor el bruto.

Pero no es solo eso, se añade: es una fiesta tradicional en nuestro suelo; es una diversion que está encarnada en nuestras costumbres; es una solemnidad nacional, que debe ser querida y respetada por todo el que de buen español se precie, porque tiene sus orígenes en los albores de nuestra historia patria, ó al ménos en los heróicos tiempos de la Reconquista. ¡Donosa razon ésta! Pues si por ser antigua ha de ser necesariamente buena una costumbre, y debe perpetuarse, vuelvan las homicidas fiestas y los atrevidos torneos; admítanse de nuevo en el Derecho el juicio de Dios y las pruebas del agua y del fuego; torne á celebrarse la fiesta del asno en las góticas catedrales, y restáurense, en fin, todas las extravagantes prácticas de la Edad Media, que la civilizacion ha desterrado: porque no hay razon alguna para dar la preferencia á la más sangrienta é inmoral, y que, por ser de todo punto contraria á cuanto sea progreso, es hoy muchísimo peor de lo que fuera en sus principios. Carece, pues, de fuerza el argumento basado en la antigüedad: pruébese que es buena una costumbre y la admitiremos de buen grado, cualquiera que sea su edad; si es mala, el ser vieja es una razon más para desarraigarla. Otros tiempos requieren otras costumbres: si en aquellas épocas de rudeza podian ser tolerables tales prácticas, hoy son por todo extremo incompatibles con el grado de cultura que han alcanzado las modernas sociedades.

Otro argumento que se aduce en favor de las corridas de toros, es decir que contribuyen á mantener la virilidad de la española raza. ¡Sofisma! Pues qué, ¿es lo mismo el valor sereno y confiado, hijo de la propia estimacion, y de la seguridad de poseer la razon y el derecho, que la cruel y despiadada impasibilidad ante el ageno daño, ó la culpable complacencia en las desgracias de otro? ¿Quién será capaz de probar que el peligro ageno puede despertar el propio esfuerzo? Ni ha menester el pueblo español escuelas de valor, ni pueden ser jamás los taurinos redondeles cátedras de cualidad tan levantada.

"Nace el valor, no se adquiere," exclama Saavedra Fajardo.

La educacion, enseñando al hombre el respeto de sí mismo y sus derechos y deberes sociales; y el teatro, poniendo ante sus ojos las hazañas de sus antepasados, y facilitándole provechosas lecciones, contribuyen, sí, á formar el corazon viril, entero y esforzado, al par que noble, digno y generoso: pero no se busque este resultado en las corridas de toros, propias solo para encallecer el corazon, y habituar al hombre, no á mostrar serenidad en el peligro, sino á presenciar con cruel indiferencia las más atroces desgracias.

Además, si se admite que á las corridas de toros deben los españoles su indómita fiereza, venimos á dar en el siguiente absurdo dilema: ó los demás pueblos carecen de valor, puesto que no tienen corridas de toros, ó el nuestro se halla de él tan falto, que necesita de esos estímulos, que los demás no han menester.

Es el valor cualidad ingénita de los hijos de este suelo: no nos preocupemos de buscar medios para fomentarlo; antes bien, tratemos de hallar el modo de darle buena direccion, y de lograr que nuestro ardor meridional no nos extravíe, para que ese valor se emplée, en todas sus manifestaciones y bajo todos sus aspectos, en defender el derecho, y no en sangrientas reyertas, ni en desatinados motines, como sucede con lamentable frecuencia; y entonces sí, que en tales exhibiciones de ese valor atropellado é irreflexivo, no negaremos por cierto á las corridas de toros la grandísima parte que les corresponde.

Tambien la caridad se invoca en favor de los toros. Muchas plazas, dicen, pertenecen á instituciones benéficas, y sus productos líquidos se destinan á sostenerlas. Además, todos los años se celebran numerosas corridas, bien por los lidiadores de profesion, bien por aficionados, cuyos productos se ceden á los hospicios ú hospitales...... En verdad que este argumento debiera omitirse por decoro del Pais. Pues qué, ¿tan olvidada está la caridad en este suelo, que es preciso dar algo en cambio del óbolo destinado al socorro del desvalido? ¿tan pervertido se halla el sentido moral, que nadie hace ya el bien por el bien, sino por la más fútil de las grangerías, por

la miserable grangería del placer? ¡Ah! que si esto fuese cierto, la hora de nuestra abyeccion, envilecida nuestra raza por el egoismo, habria sonado para siempre. Pero no es cierto afortunadamente: á los llamamientos de la caridad responden siempre la abnegacion y el desinterés populares, y la fraternidad y la filantropía no son vanas palabras. ¿Por qué, pues, se echa mano de este recurso? No para allegar fondos destinados al alivio del enfermo ni del indigente, del huérfano ni de la viuda, del expósito ni del anciano desvalido; sino que, por el contrario, para galvanizar una aficion que vá cada dia perdiendo más terreno, se toma como pretexto la beneficencia.

Cuando un empresario poco afortunado necesita para resarcirse de sus quebrantos, atraer á un pueblo, á quien la conciencia general y las modificaciones que el tiempo opera en las costumbres, retraen de la plaza de toros; ó bien cuando algunos jóvenes alegres proyectan una de esas fiestas llamadas novilladas, y desean procurarse el concurso de lo más escogido de la juventud femenina, y ser favorecidos con la presencia de tiernas doncellas, para quienes no puede ménos de ser antipática y repulsiva bajo todos conceptos semejante diversion, entonces se alza sobre el impuro y ensangrentado redondel la enseña bendita de la caridad, y se asegura que es una buena obra la asistencia á la corrida. ¡Buena obra! ¡qué sarcasmo! Y ¿qué premio se concede al que de buena fé la practique? Se le ofrece, en cambio de su benéfico donativo, una funcion en que se pervierten sus buenos sentimientos, se le habitúa á escenas de sangre y luto, se le acostumbra á menospreciar la vida de sus semejantes, á pagar con horrible injusticia los servicios de nobles animales, á derrochar su fortuna privada, y á contribuir á la pública ruina, por la inconsiderada destruccion, entre otras causas, del toro y del caballo, que son tan importantes elementos de produccion y de riqueza: es decir, que en nombre de la caridad y la compasion, se extinguen los gérmenes de la compasion y la caridad; para sanar enfermos, se procuran nuevos enfermos; para curar heridos, nuevos heridos; para amparar viudas y huérfanos, nuevos huérfanos y viudas; para socorrer la indigencia, se matan los hábitos de ahorro, y se

crean nuevos indigentes; y para remediar las consecuencias del vicio, se fomenta el vicio en toda su repugnante desnudez!

En cuanto á las plazas que son propias de los institutos benéficos, hacemos nuestras por completo las consideraciones que copiamos á continuacion:

"Además, aunque no somos partidarios de la desamorti-"zacion aplicada al ramo de Beneficencia del modo que se ha "hecho en España, y dadas las condiciones de nuestro pais, ni "queremos por lo tanto, contribuir á desarrollarla más, bueno "es, discutiendo en principios, hacer observar que la posesion "amortizada de algunas plazas de toros por parte de la Bene-"ficencia, es una infraccion de la ley desamortizadora, que no "las exceptúa de la venta á que sujeta todos los bienes de los "establecimientos de este ramo."

"Por otra parte, en su adquisicion pudo haber algo de "abuso, aunque con buena intencion. No creemos que las pla-"zas fuesen donadas directamente á los hospitales: general-"mente habrán sido hechas con fondos de la Beneficencia, y "en tal caso, cabe cierta responsabilidad moral á sus adminis-"tradores, porque en vez de dar á esos caudales otro empleo "cualquiera que fuese productivo sin tener inconvenientes, los "invirtieron en construir las plazas de toros, que no solo pue-"den ser una especulacion ruinosa el dia en que hubiese com-"petencia de otras plazas, prohibicion del espectáculo ó de-"caimiento de la aficion, sino que repugna á los buenos sen-"timientos y á la moral cristiana el que un hospital, por ejem-"plo, donde se curan heridas, emplée sus fondos en construir "locales para hacerlas." (1)

Otros varios argumentos se suelen alegar por los amigos de las corridas de toros, de cuyos argumentos nos ocuparemos rápidamente, en gracia de la brevedad.

---

(1) *Memoria contra las corridas de toros, sus inconvenientes y perjuicios*, por el Excmo. Sr. D. Antonio Guerola, premiada con el segundo *accesit* en el concurso promovido por la Sra. Viuda de Daniel Dollfus, (de Mulhouse, Francia), y celebrado por la Sociedad Protectora de los Animales y las Plantas, de Cádiz, en 26 de Diciembre de 1875.—Página 34.

—Las corridas no son un ultraje á la civilizacion, ni constituyen una vergüenza para España, porque no pasan de ser una costumbre, más ó ménos culta, que tenemos los españoles, como tienen los ingleses el pugilato.—Temeríamos ofender la notoria ilustracion de la Sociedad, si nos detuviésemos á rebatir este argumento. Ni para obrar mal es ni puede ser disculpa el ageno ejemplo, ni hay comparacion posible entre una práctica rigurosamente penada por las leyes y activamente perseguida por las autoridades inglesas, y un espectáculo que sancionan con su presencia, estimulan con su aplauso y fomentan con su decidida proteccion las primeras autoridades españolas.

—Las desgracias ocurridas en las plazas de toros son muy contadas, y se exageran por los enemigos de esas fiestas.—Las desgracias se repiten con espantosa frecuencia: desde los principios del *arte* hasta nuestros dias, ¿qué número de infelices no han perecido en la ensangrentada arena, víctimas de esa salvaje diversion? Y si, además de los toreros de oficio, se cuentan los aficionados, los espectadores que voluntaria ó involuntariamente figuran en las pendencias y tumultos que en los tendidos se producen, los lidiadores de los toros de cuerda que se corren por las calles de los pueblos, y áun los descuidados transeuntes que con ellos tropiezan, horrorizaria la cifra de los muertos, heridos y contusos que anualmente cuesta á España su tradicional fiesta. Pero, aun cuando, en efecto, fueran raras las desgracias, con una sola que ocurriera, ó pudiera ocurrir, bastaria para desterrar esos espectáculos; porque la vida de un hombre vale más que todas las consideraciones posibles.

Y no se diga—como efectivamente se dice—que, siguiendo este razonamiento, habria que abolir todas las profesiones y todos los espectáculos que ponen en peligro la vida humana; porque, en cuanto á las primeras, no hay profesion alguna en que se exponga un hombre á un peligro cierto sin ventaja para sus semejantes. Banister, perdiendo la vida al recojer unos preciosos musgos; Cook, asesinado por los indígenas de las islas Sandwich, cuya situacion determinó; Livingstone, muer-

to en las abrasadas comarcas del Africa central, que exploraba y evangelizaba; Crocé-Spinelli y Sibel, asfixiados en las altas regiones de la atmósfera por amor á la ciencia; y el pobre minero, que perece por la explosion del hidrógeno carbonado en las minas de hulla; y el infeliz obrero, que muere triturado por los engranages de una máquina; y el desdichado marino, que se sumerge para siempre en las insondables aguas del Océano; y el desventurado albañil, que cae de un elevado andamio; y tantas otras venerandas víctimas de la ciencia ó del trabajo, merecen algo más de nosotros, que compararlos con el vulgar torero, que expone su vida, no en nombre de ninguna idea fecunda y generosa, ni por razon de ningun oficio honroso y necesario, sino para procurarse un crecido provecho en pocas horas, y para proporcionar con sus peligros y acaso con su muerte un bárbaro espectáculo á un público extraviado por la *aficion* más lamentable.

Por lo que hace á los espectáculos, como exposiciones de fieras, ejercicios gimnásticos y otros, que son ocasionados á desgracias personales, la Autoridad debe tomar las medidas oportunas para lograr que aquellas sean imposibles, cosa muy fácil de conseguir; y estamos dispuestos á apoyar cualquiera gestion que se inicie en este sentido.

Por último, vamos á ocuparnos de la razon magna, del poderoso argumento con que se abroquelan los defensores de las corridas de toros, ó sean los intereses de la ganadería; y este punto sí hemos de tratarlo con alguna extension, aunque no con la que requiere, por temor de abusar de la indulgencia de la Sociedad.

—Gracias á las corridas de toros, dicen, se conserva puro el tipo del toro español: el esmero de los criadores en afinar las castas, sus desvelos para conseguir hermosos productos, ¿qué otro motivo tienen que las lidias? Pues si estas se suprimiesen, cesaria ese aliciente, y desmereceria á más andar la raza bovina de nuestro pais, abandonada su cria inteligente por los ganaderos, que carecerian de su mayor estímulo, toda vez que los toros de plaza tienen hoy un valor mucho más crecido que el que podrian obtener si se destinasen á otros usos.

De aquí la ruina de la industria ganadera, la disminucion de la riqueza imponible, y el consiguiente perjuicio para el Estado. —Veamos si la supresion de las corridas de toros ocasionaria tantas calamidades.

En efecto, la industria pecuaria, en lo que se refiere al ganado vacuno, está reducida en nuestro pais á la cria de reses bravas: como quiera que los toros de plaza consiguen un precio mucho más elevado que las reses destinadas á otros usos, todo el empeño de los ganaderos estriba en obtener buenos toros bravos; de lo que resulta que no tenemos razas propias para el trabajo, ni para el cebo, ni vacas lecheras.

El objetivo, el *desideratum* de los criadores, repitámoslo una vez más, es exclusivamente el toro de plaza. Para elegir aquellos de entre los novillos de una torada, que reunen todas las condiciones de agilidad, bravura, etc., que para tal destino se requieren, practícase en las dehesas la operacion llamada *tienta*; y los que resultan desechados, quedan para bueyes de trabajo, así como todos los que, á causa de algun defecto plástico ó fisiológico, son manifiestamente inútiles para la lidia sin necesidad de prueba: lo cual equivale á decir que no se procura obtener animales convenientemente organizados para el trabajo, sino que se dedican á este uso, por exclusion, los que no sirven para la plaza. Las vacas destinadas á la produccion de la leche, nó son objeto de esos minuciosos y perseverantes cuidados que se otorgan á los toros de puntas. Se utilizan sus productos, pero no se trata de mejorarlos ni aumentarlos. En cuanto á los animales que á la alimentacion pública se destinan, por regla general son los bueyes y vacas que se hallan extenuados, por el trabajo aquellos y éstas por la excesiva secrecion láctea, no compensados el uno ni la otra con abundantes y sustanciosos alimentos. Hé aquí el estado de la ganadería en nuestro país, sumida en un atraso lamentable, por culpa de las corridas de toros, que se quiere decir que la sostienen y fomentan.

Suprimidas las corridas de toros, es claro que desapareceria por falta de objeto la cria de reses bravas; y buscando los criadores compensacion al perjuicio que les ocasionaria *en el*

*primer momento*—puesto que les habria de producir beneficios incomparablemente mayores en lo sucesivo—la imposibilidad de vender sus toros al precio en que se pagan los de corridas, se dedicarian con empeño á obtener buenos animales de trabajo, á conseguir excelentes razas para el cebo, y á poseer selectas vacas de leche.

Segun el uso á que cada animal se destine, así han de ser sus cualidades plásticas, mecánicas, fisiológicas, &c., &c. Para conseguir el resultado de poseer buenas razas de animales, apropiados á los usos á que se quiera destinarlos, no hay otro medio que la seleccion artificial, inteligente y perseverantemente practicada, sin desatender las circunstancias de clima, alimentacion y otras.

Una vez determinadas todas las condiciones, así plásticas como dinámicas, del animal que se desea, es decir, una vez ideado el tipo que se quiere conseguir, el cual debe reunir todas las cualidades físicas, mecánicas, fisiológicas, intelectuales y morales que lo hagan más apto para la aplicacion que haya de dársele, se han de elegir para el fin de la reproduccion, aquellos animales que por todos conceptos se aproximen más al tipo imaginado; y se procederá de igual suerte con los mestizos que resulten de su union, y con los hijos de éstos, hasta conseguir el completo desarrollo de las buenas cualidades que se buscan, y la completa desaparicion de los defectos que rebajaban á la pareja fundadora de la casta. Entonces se reservarán para reproductores los animales que tengan más de relieve los atributos característicos de la nueva raza, los cuales serán de pura sangre. Por este método se llegará á conseguir los animales más bellos, robustos, fuertes, inteligentes, dóciles, afectuosos, &c., si en la eleccion de los padres se tienen en cuenta constantemente las indispensables condiciones de edad, alzada, robustez, docilidad y demás, si se les conserva en el clima que les conviene y si se les facilita alimentacion nutritiva y abundante. Así, pues, si se desea ganado para el trabajo, se deberá ir perfeccionando la raza hasta desarrollar en ella todas las cualidades que la Fisiologia y la Mecánica demuestran ser indispensables: porque, independientemente del vigor y robus-

tez, la configuracion del animal, su alzada, el largo de sus piernas, la disposicion de sus cuernos, si se ha de uncir con yugo, y otras condiciones morfológicas, influyen notabilísimamente en su trabajo, considerando al animal como máquina de traccion. Además deben desenvolverse las estimables cualidades de docilidad y poca escrupulosidad en la comida. Si se quieren animales para la alimentacion, se ha de procurar por iguales medios, ante todo purgarlos de aquellos vicios de conformacion de más bulto, y despues, desenvolver en ellos la precocidad en el desarrollo y la facultad de cebarse cuando jóvenes. Es, á nuestro entender, una preocupacion de los que se oponen á todas las innovaciones, aun cuando vean sus excelentes resultados en otros paises, el creer que los españoles rechazarian esas carnes cebadas; creemos, por el contrario, que no tardarian en acostumbrarse á ellas, sobre todo si no se lleva el engrasamiento al extremo que lo procuran en Inglaterra con ventajosísimos resultados. Debe procederse en todo lo demás como los criadores ingleses, que han ido en la industria de criar reses para el cebo, hasta un grado de perfeccion verdaderamente admirable. Dígalo, si no, esa raza Durham, tan notable por su corpulencia, su poco hueso, su precocidad y su aptitud para el engrasamiento, así como por las cualidades lactíferas de sus vacas. Ocioso seria ponderar aquí la importancia que la produccion de la leche, y los productos que con ella se elaboran, tienen para la Agricultura y la riqueza del Pais; porque es sabido que una, ó cuando más dos vacas en buenas condiciones, bastan para asegurar el bienestar de una modesta familia: sólo citaremos que "han existido en Suiza rumiantes "hembras, cuyo producto anual ha sido de 60.000 y 70.000 "reales. En ese y otros paises, donde esta clase de ganado es "objeto de los cuidados debidos, el beneficio obtenido de cada "vaca viene representado generalmente por 16.000, 20.000 y "25.000 reales anuales" (1) advirtiendo que en estas cifras se hallan comprendidos todos los productos del animal; pues

---

(1) *Conferencias Agrícolas, ó la Ciencia agronómica al alcance de todos*, por D. Luis Alvarez Alvistur. 2.ª edicion, pág 97.

bien, doloroso es confesarlo, pero en España carecemos de vacas lecheras. Aquí, que tantos cuidados se prodigan al afinamiento de las castas de reses bravas, se deja en el más inexplicable abandono el arte de perfeccionar las razas de esas vacas dedicadas á la produccion de la leche, siendo así que tenemos sobrados elementos naturales, si la industria de los criadores supiera utilizarlos convenientemente, para poseer vacas de tan excelentes cualidades lactíferas como las de Suiza, Flandes ó Normandía. Por procedimientos idénticos á los indicados anteriormente, verificando uniones entre toros jóvenes y buenas vacas lecheras, se llegaria breve y fácilmente á obtener ejemplares, que pudieran competir con los mejores de otros paises.

Este métôdo, y no otro, es el que puede mejorar nuestra raza bovina, ya pongamos en práctica el cruzamiento con razas extrangeras, ó con otras del Pais, ya se ensaye el perfeccionamiento de las razas por sí mismas, método más lento, pero tal vez de más seguros resultados. Ahora bien, salvo honrosas excepciones, y prescindiendo de las experiencias practicadas en las provincias Vascongadas, Cataluña y alguna otra region, ¿se sigue esta conducta por los ganaderos españoles? ¿no se mira como cosa de poca importancia la cria de toda especie de reses, que no sean las destinadas á la lidia?

De suerte que, en resúmen, es notorio que se halla en el mayor atraso la ganadería á causa de las corridas de toros, y que se abandona lastimosamente el fomento de los animales *útiles*, para dedicarse á la produccion artificial y dispendiosa de *fieras*, que sean en su dia protagonistas de esos espectáculos de sangre, de crueldad y de abyeccion en nuestros circos. ¡Y se pretenderá invocar los intereses de la riqueza pecuaria para sostener la continuacion de tan ruinosas como inmorales fiestas! Gracias á ellas, ni los campos tienen los bueyes de labranza—ó mejor los toros mansos—que han menester, ni los mercados las carnes sanas y nutritivas que debieran, viéndose por el contrario condenado el labrador á valerse de bueyes mal conformados para el trabajo, huraños y peligrosos, y el consumidor á alimentarse de carnes desustanciadas y malsanas.

Se podrá decir que en las labores agrícolas se emplea el buey solo en algunas provincias, utilizando en las restantes la mula ó el caballo; pero esta costumbre, que en parte puede atribuirse á preocupacion ó rutina, se irá aboliendo paulatinamente cuando haya buenas reses de trabajo.

En efecto, exceptuando algunos casos determinados, se puede decir que el buey, por regla general, es preferible para las faenas agrícolas á los caballos y las mulas. Véase lo que dice D. José Echegaray: "Se ha acostumbrado á ver exclusi-"vamente en los bueyes, animales de tiro, rivales de mulas y "caballos, siendo así que estos no pueden reemplazar á los pri-"meros, y aunque las mulas pueden hacerlo, en tratándose de "labores, el buey es el primero." (1) Y esta superioridad es evidente, si se considera:

1.º Que el buey tirará más por tener más peso y ser más cortas sus piernas.

2.º Que por las mismas razones, hará la labor más profunda.

3.º Su costo. Acerca de esto nos permitimos copiar lo que dice Alvarez Guerra: "Por lo general, un par de bueyes "de cinco ó seis años, cuesta 200 ducados, ó 2.200 reales; un "par de mulas de la misma edad cuesta doble; y un par de "caballos poco ménos: luego con el mismo dinero se puede com-"prar dos pares de bueyes. Es necesario ahora valuar el costo "de los aparejos del caballo y su manutencion, y compararlo "con el de un yugo y la correa con que se ata á los cuernos de "un buey. Preguntamos ahora: ¿en qué lado está la economía?"

"El caballo y el mulo—prosigue el mismo autor—nece-"sitan herraduras y el buey no, y este es otro nuevo gasto. Sa-"bemos, sin embargo, que se hierran los bueyes en algunos "otros paises; pero esta precaucion es absolutamente inútil. En "todas las demás partes trabajan sin herraduras, cualquiera "que sea el suelo y el clima."

"El alimento del buey es poco costoso; con heno y paja

---

(1) *Zootechnia; produccion animal*, 2.ª *parte de la Agricultura.*— Pág. 410.

"al mediodia basta para que se mantenga, y por las noches y "los dias de fiesta ó demás tiempo, se echa á pastar á las pra- "deras, economizando así las provisiones de la casa. El mulo "y el caballo exigen, al contrario, comidas arregladas de for- "rage, paja, cebada ó avena. Es claro, por consecuencia, que "el gasto del alimento es un tercio mayor en estos animales "que en el buey. Hé aquí ya reunidas tres economías, la del "mariscal, la del guarnicionero y albardero, y la del alimen- "to; calcúlese ahora lo que importan al cabo del año en casa "de un labrador rico." (1)

4.º Que el buey que se inutilice, se puede cebar y ven- der en un precio suficiente para comprar otro, y

5.º Que resiste mejor á la fatiga: no debiéndose tener en cuenta las razones que en contra del trabajo de los bueyes se alegan, porque carecen de fundamento, toda vez que la acusa- cion de perezosos más debiera pesar sobre sus conductores, que los educan mal, pudiéndose evitar tambien la lentitud de la marcha con la adopcion del yugo doble, que es ménos pesado y fatigoso, y sobre todo empleando toros mansos en lugar de bueyes; y el decir que estas reses están sujetas á epizootias, es un argumento muy peregrino, puesto que tambien las pade- cen las mulas y los caballos.

¡Cuánto no ganarian las industrias agrícola y pecuaria, si se empleasen toros en los trabajos del campo, en vez de mu- las! "La labor mular, dice un notable escritor (2), es uno de "los más fatales vicios de nuestra agricultura, como lo han "evidenciado las eminencias científicas y prácticas; pero aun lo "publican con elocuencia de reconvencion sarcástica, aunque "muda, los paises mismos que crian este fatal ganado, dejan- "do de usarlo en sus labranzas, y vendiéndolo á buen precio á "los sencillos castellanos y á los rumbones manchegos. Estos —continúa el autor—"se contentan con apacentar en sus

---

(1) Pasaje citado en el *Diccionario de Agricultura práctica y Economía rural*, redactado bajo la direccion de D. Estéban Collantes y D. Agustin Alfaro, art. *Labor*, pág. 153.

(2) D. Fermin Caballero: *Fomento de la Produccion Nacional*.

"dehesas animales bravos de astas agudas para que luzcan en "la lidia bárbara de la plaza de toros, destripando caballos y "haciendo necesaria la presencia del santo óleo." "Es un hecho —afirma otro ilustrado autor (1)—"que vienen de Francia "anualmente de siete á ocho mil mulas; éstas son las que se "saben por el balance de comercio, que las que entran por "contrabando quizás sean en igual número." Pues bien, si se usaran reses bovinas, no seria necesario pagar tan crecidísima contribucion á la vecina República, y esas cantidades irian á poder de los criadores de reses vacunas. Y no se diga que no seria posible vencer la rutina de los labradores que se valen de caballerías, porque ante la evidencia todos se convencen más ó ménos pronto; y si esto no se ha verificado ya, es porque no tenemos ganado de trabajo con las condiciones necesarias.

Además, las ganaderías de reses bravas, requieren grandes extensiones de terreno, que ha de ser además feraz, porque ha de dar pasto abundante, y que resulta perdido para el cultivo, porque es necesario criar los toros en un aislamiento que favorezca el desarrollo de esa ferocidad, que en ellos se apetece, y que no es la índole natural del toro criado sin tales precauciones. De aquí un nuevo perjuicio para la agricultura, y aun para la ganadería; porque en el espacio que ocupa una dehesa de reses bravas, se podria criar un número considerabilísimo de animales útiles.

Rebatidos ya los principales argumentos que en pró de las corridas de toros se aducen, réstanos exponer los que en su contra militan; pero habiendo mencionado incidentalmente muchos de ellos, sólo nos ocuparemos de los más importantes, y en obsequio de la brevedad no haremos otra cosa que apuntarlos.

Las corridas de toros pervierten el corazon, acostumbrando al pueblo á presenciar cómo se atormenta bárbaramente á inocentes animales. Contribuyen á conculcar toda nocion de justicia, por el espectáculo de la cruel é inhumana muerte que en ellas se reserva al caballo, noble y generoso animal, que ha

---

(1) D. José Echegaray, obra ya citada, pág. 400.

ganado el sustento, y tal vez ha salvado en más de una ocasion la vida de su dueño. Como natural consecuencia de esto, familiarizado el espectador con la vista de la sangre, no se horroriza ante la muerte de un semejante suyo, á la cual contribuye con los enérgicos epítetos que dirige á los lidiadores, que manifiestan un justificado temor. Se oponen al progreso y desarrollo de la cultura social, porque en ellas adoptan las personas de las más elevadas clases de la sociedad, las maneras y el lenguaje de las clases ínfimas. En tales fiestas, se falta al respeto debido á la Autoridad, que hace un tristísimo papel, viéndose silbada é insultada si tiene la desgracia de incurrir en la más ligera infraccion de esas *reglas del arte,* que no tiene para qué conocer. Se producen con frecuencia motines de gravísimas consecuencias para el órden público. Se impide á los pobres el ahorro, se fomenta el despilfarro, la holganza, la embriaguez y el libertinaje, y se producen otros muchos males.

Todo lo dicho respecto á las corridas de toros que se celebran en locales *ad hoc,* y por toreros de profesion, es aplicable á todos los demás espectáculos y diversiones análogas; como son las novilladas, toros de cuerda y otros; con la diferencia de que en éstos son necesariamente mucho más numerosos y más inevitables los accidentes desgraciados, y su abolicion no traeria perjuicios para nadie, por no haber intereses adquiridos.

Si cuanto dejamos establecido es cierto, claro es que la prohibicion de semejantes fiestas es justa, conveniente y aun necesaria; en cuanto á la oportunidad de la medida, aparte de que siempre es oportuno realizar el bien, ninguna época más á propósito que la presente, en que la opinion de toda la parte sensata é ilustrada del Pais lo reclama con decidido empeño y con afan innegable.

No es de hoy, por otra parte, la oposicion á las corridas de toros; sino que antes bien es casi tan antigua como su historia. No se atribuya, pues, el orígen de esa cruzada generosa, que recientemente se ha levantado contra ellas, al actual desarrollo de ese purísimo sentimiento de amor y caridad que,

envolviendo á todos los seres naturales en sus benéficos eflu-vios, se alza, como un inmenso himno de gracias al Creador, cuyas notàs son actos de la más estricta justicia, la más tierna compasion y la moral más pura, y cuyo tema es la completa extincion de la crueldad sobre la tierra; sentimiento benéfico y regenerador, que se traduce por la fundacion y desarrollo de las Sociedades Protectoras de la Muger, del Niño y del Animal: es para honra de nuestro pais, tan inmerecidamente calumniado, antigua en él la idea de purgar nuestras costumbres de esa lepra moral y de esa ruina económica que se llama corridas de toros.

Desde que en 1493, Isabel la Católica se propuso abolirlas, de cuyo generoso intento lograron disuadirla los interesados en que continuasen tales espectáculos, valiéndose del ridículo arbitrio que refiere Jovellanos en su "Informe á la Real Academia Española sobre los espectáculos públicos," se han repetido con elocuente frecuencia las manifestaciones contrarias á tan repugnante diversion, y las tentativas para suprimirla.

Ya en las Partidas de D. Alfonso X se habia manifestado cláramente el criterio del sabio Rey respecto de estos espectáculos; pues en la que se refiere al derecho canónico, se prohibe á los prelados que concurran á las fiestas de toros, ni tomen parte en ellas (1); la que trata de los procedimientos, dispone que los lidiadores de oficio no puedan ejercer la abogacía (2); y la que se ocupa de la sociedad doméstica, declara infames á los que lidian con reses bravas por dinero (3).

Despues de los Reyes Católicos, las Córtes de Valladolid pidieron á Cárlos I en 1555 que prohibiese las corridas de toros.

Felipe V las prohibió formalmente.

Cárlos III hizo lo propio en 1785, 1786 y 1787.

Cárlos IV renovó la prohibicion en 1790 y 1805.

---

(1) Part. 1.ª, Tít. V, Ley 57.ª
(2) Part. 3.ª, Tít. VI, Ley 6.ª
(3) Part. 7.ª, Tít. VI, Ley 4.ª

Fernando VII reiteró tan sábia disposicion, si bien la revocó más tarde, fundando en Sevilla por R. O. de 30 de Mayo de 1830 una *escuela de tauromaquia*, cuyo establecimiento, inaugurado en uno de los más tristes períodos de nuestra historia contemporánea, y coincidiendo su apertura con la clausura de los centros de ilustracion y de enseñanza, fué suprimido por R. O. de 15 de Marzo de 1834, de la Reina gobernadora D.ª María Cristina.

La Iglesia ha condenado las corridas de toros por boca de sus hombres eminentes, como Santo Tomás de Villanueva y San Pio V, quien expidió en Noviembre de 1567 la bula *De salute* prohibiéndolas enérgicamente, por considerarlas "agenas á la piedad y caridad cristianas," bajo la pena de excomunion para los que en ellas tomen parte y para las autoridades eclesiásticas ó láicas que en el territorio de su jurisdiccion las consientan; y si bien es cierto que más tarde (en Agosto de 1575) Gregorio XIII, á instancias de Felipe II accedió á su restablecimiento, fué sólo con las condiciones siguientes: 1.ª, que no se expusiera la vida de los lidiadores; 2.ª que no se celebrasen las corridas en dias de fiesta; 3.ª, que no las presenciasen los clérigos y ordenados *in sacris*; 4.ª, que no tomasen parte en ellas los militares; sin cuyas precisas condiciones, queda en todo su vigor la excomunion fulminada por Pio V.

Digno de estudio es el hecho histórico de que el pueblo español, en quien tan arraigadas se hallan, segun doctos escritores, la fé monárquica y las creencias católicas, haya hecho siempre tan poco caso de las bulas pontificias y de las reales pragmáticas, en lo que á las corridas de toros se refiere.

En nuestros mismos dias han resonado en el Congreso en más de una ocasion las voces de insignes patricios, para pedir la extincion de la sanguinaria fiesta; especialmente la voz elocuentísima del Sr. Olózaga en 1862.

La Sociedad Gaditana Protectora de los Animales y las Plantas, trabaja sin descanso desde 1872, época de su fundacion, para desarraigarla de las costumbres populares; y en 26 de Diciembre de 1875 premió tres excelentes trabajos de los

veinticinco que escritos con tal objeto se presentaron al concurso abierto por la generosa iniciativa de la ilustre Sra. Viuda de Daniel Dollfus, de Mulhouse, quien desde la nacion vecina quiso contribuir á la regeneracion moral de nuestra patria. Por último, en 1.º de Diciembre de 1876, elevó una exposicion á las Córtes, que fué presentada por el Sr. Marques de San Cárlos, quien se propone apoyarla en la presente legislatura, y aun formular una proposicion de ley con igual objeto. La prensa periódica, sin distincion de matices políticos, y con escasas excepciones, cumple en conciencia su civilizadora mision, combatiendo sin tregua y en todos los terrenos la mal llamada fiesta nacional.

Resulta, pues, que las corridas de toros están prohibidas por la Ley, condenadas por la Iglesia, y rechazadas por el buen sentido de la parte ilustrada del Pais; urge, por consiguiente, acabar con ellas; pero, como por desgracia no hay que esperar hoy por hoy esta medida de los altos poderes del Estado, á la iniciativa individual de los buenos españoles, y á la colectiva de las Sociedades y Corporaciones interesadas en la pública prosperidad y en el nacional decoro toca el reclamarlo, acudiendo respetuosamente al Poder legislativo, en demanda de lo que tan imperiosamente exigen la cultura y la conveniencia nacionales.

Cae, por consiguiente, dentro de la esfera de accion de las Sociedades Económicas el solicitar esta medida, proponiendo á las Córtes los medios de llevarla á cabo en la mejor forma posible. En efecto, si estas Sociedades representan todas las fuerzas morales y materiales del Pais, la observancia de las leyes, barrenadas con la existencia de las corridas; los fueros de la moralidad, desconócidos y vejados por ellas; los veneros de la pública riqueza, cegados por las mismas; y los hábitos de economía y de laboriosidad, por ellas destruidos, son suficientes motivos para que las Sociedades Económicas de Amigos del Pais alcen su voz severa con el fin de condenar esos males y demandar su pronto y radical remedio.

Así lo ha comprendido la Económica Matritense, y ha dado el ejemplo á sus hermanas con una exposicion que se

propone elevar á las Córtes, á consecuencia de una proposicion presentada á la misma por algunos de sus beneméritos miembros, y acordando tambien invitar á las demás Sociedades análogas para que imiten su conducta.

Por todo lo dicho, es nuestro parecer que la Sociedad Económica Gaditana tiene el deber de dirigirse á las Córtes del Reino, manifestándoles su voto contrario á la continuacion de las corridas de toros; pero, teniendo en cuenta las dificultades que originaria la inmediata y absoluta prohibicion, entendemos que debe pedirse lo siguiente:

1.° Que en el improrogable plazo de diez años queden abolidas para siempre las corridas de toros en todos los dominios españoles.

2.° Que sean inmediata y terminantemente prohibidas todas las novilladas y otros espectáculos en que se lidien toros ó vacas de cualquiera edad, por niños, mujeres, ó cualesquiera personas agenas al oficio del toreo; pagando los infractores una multa igual al ingreso total de la funcion.

3.° Que se declaren igualmente prohibidos desde luego los toros de cuerda, y corridas de reses bravas fuera de los circos construidos expresamente al efecto; entendiéndose que la autoridad que dé el permiso habrá de pagar una multa de mil doscientas cincuenta pesetas por cada res que se corra.

4.° Que no se permita el uso de perros, ni de banderillas de fuego.

5.° Que las corridas de toros que se celebren en las plazas edificadas al efecto, y por toreros de profesion, paguen una contribucion de veinte á veinticinco por ciento sobre sus ingresos, y las personas que tomen parte en las lidias el veinte ó veinticinco por ciento de sus ganancias, como subsidio industrial.

6.° Que, en beneficio de la higiene pública, se impida el consumo de las carnes de los toros muertos en las plazas, así como la lidia de las reses que se sacrifican para la pública alimentacion en los mataderos.

7.° Que bajo ningun pretexto se consienta levantar nuevas plazas, ni hacer reparacion alguna en las existentes.

8.° Que se cumpla la ley de 1.° de Mayo de 1855 con aquellas plazas que pertenezcan á Beneficencia.

9.° y último. Que se fomente y estimule el adelanto de la raza bovina, realizando exposiciones, en que se adjudiquen premios importantes á los mejores ejemplares de reses de trabajo, de alimento y vacas lecheras.

Estos nos parecen los medios más abonados para llegar á conseguir un resultado que demanda la justicia, la religion aconseja, la filosofía ordena, la moral exige, y la conveniencia pública lo hace indispensable. Y la Sociedad habrá dado una prueba más de su reconocida ilustracion y acendrado patriotismo, cuando haya puesto cuanto esté de su parte para apresurar la extincion de una fiesta calificada por Pio V de *cruenta impiaque dœmonum et non hominum spectacula* (1), que sugirió al profundo pensador Jaime Balmes la manifestacion siguiente: "Declaro que esa diversion popular es en mi juicio "bárbara, digna, si posible fuese, de ser extirpada completa- "mente" (2), y que inspiró al insigne Jovellanos las irónicas frases que se copian para terminar, y que parecen escritas en nuestros mismos dias: "¿Quién podrá dudar de la sabiduría de "un Gobierno, que para apagar en la plebe un espíritu de se- "dicion, la reune en el lugar más apto para todo desórden? "Quién dejará de concebir ideas sublimes de nuestros nobles, "afanados en proporcionar estos bárbaros espectáculos, honrar "á los toreros, premiar la desesperacion y la locura, y protejer "á porfía á los hombres más soeces de la república?"

Cádiz 30 de Marzo de 1877.

J. de Rivas.

---

(1) Bula *De salute.*

(2) *El Protestantismo comparado con el Catolicismo.*